

PARTIDO SOCIALISTA
III Conferencia Política Nacional .
“Más Socialismo, mejor democracia, más igualdad”.
Rosario, Santa Fe, 3 y 4 de Abril de 2009

Temas:

- ◆ Democracia de Nuevas Bases y Calidad Institucional: Democracia Participativa. Participación y ciudadanía.
- ◆ Igualdad de Derechos. Políticas de género

Graciela Ciciliani.

Email gccilio@rosario.gov.ar

Centro Socialista Seccional 2º. Rosario

Presupuesto Participativo desde una Perspectiva de Género
Experiencia de la Municipalidad de Rosario
PP 2003-PP 2008

Presupuesto Participativo

A partir del año 1996 el municipio comienza un proceso de descentralización y modernización administrativa mediante el cual la ciudad se organiza en seis distritos (Centro, Norte, Noroeste, Oeste, Sudoeste, Sur).¹

En este marco se implementa el Presupuesto Participativo en el año 2002, en base a la ordenanza Nro. 7326/2002, desde la Secretaría General.

El Presupuesto Participativo es un instrumento que permite a las vecinas y los vecinos decidir el destino de una parte del Presupuesto Municipal. Así se asigna una partida específica que se distribuye en forma igualitaria en los seis (6) distritos en los que se organiza la ciudad.

La participación ciudadana incluye tanto la consulta como la toma de decisiones, constituyéndose en un espacio de encuentro, de diálogo y debate que contribuye a una mejor gestión de la ciudad. Por esto, el PP se constituye en un dispositivo que posibilita el aprendizaje colectivo de la gestión local y de la democracia.

El Presupuesto Participativo combina:

- ◆ Participación directa.
- ◆ Elección de delegadas y delegados.
- ◆ Control de la gestión de gobierno por parte de las vecinas y los vecinos.
- ◆ Compromiso gubernamental de procesar y asumir las prioridades fijadas.

El orden lógico del trabajo del PP se desarrolla de la siguiente manera:

Primera Ronda de asambleas barriales
Consejos Participativos de Distritos
Segunda Ronda de Elección de Proyectos
Asamblea de cierre

La Primera Ronda de asambleas barriales se desarrolla en los meses de marzo-abril, y consiste en reuniones por área barrial en cada Distrito en las que se busca saber cuáles son las necesidades y problemas de cada uno de los barrios y elegir a

¹ La ciudad de Rosario posee un millón de habitantes y se encuentra ubicada en la provincia de Santa Fe

los delegados y delegadas de los vecinos y vecinas para integrar el Consejo Participativo de Distrito

Los Consejos Participativos de Distrito funcionan desde abril durante el transcurso de un año y en reuniones semanales.

Una vez concluidas las asambleas de la primera ronda, los Consejeros y Consejeras electos/as, se reúnen en el Consejo Participativo de Distrito. El mismo está coordinado por el Director o Directora de Distrito.

La materia prima que utilizan para los debates, son las distintas propuestas que los vecinos y vecinas explicitaron en las reuniones de la primera ronda de asambleas barriales.

Estas propuestas son retrabajadas por los Consejeros y las Consejeras, formulando proyectos que las incluyan. Para esto se trabaja junto a los equipos técnicos municipales, en la búsqueda de factibilidad técnica.

Por otro lado, los Consejos Participativos de Distrito se constituyen en foros permanentes de discusión e información sobre temas de la gestión municipal.

Las Consejeras y Consejeros se ocupan también del seguimiento de la ejecución de las obras votadas en el Presupuesto Participativo anterior.

La Segunda Ronda, en septiembre, consiste en una única jornada simultánea por Distrito en la que las vecinas y los vecinos deciden qué proyectos priorizar de los elaborados por el Consejo Participativo de Distrito.

Siguiendo la lógica de feria de proyectos, los vecinos y vecinas del Distrito son nuevamente convocados/as a una Jornada de Elección de proyectos, en la cual tendrán la oportunidad de conocer los proyectos elaborados por los Consejeros y Consejeras y por último votar cuáles de estos serán incluidos en el presupuesto municipal para el año siguiente.²

Luego de la votación se realiza el escrutinio, los proyectos son ordenados según la cantidad de votos obtenidos, resultando electos los más votados hasta cubrir la asignación presupuestaria específica.

Los proyectos electos en cada Distrito son incluidos en el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, que debe aprobar el Concejo Municipal, traduciéndose en el presupuesto de gobierno a ejecutarse en el año siguiente.

La Tercera Ronda es una reunión única para todas las Consejeras y los Consejeros de los seis Distritos, donde se dan a conocer los proyectos electos y se realiza un balance de lo realizado en el año.

Perspectiva de Género en el Presupuesto Participativo

Desde el inicio de la implementación del Presupuesto Participativo estuvo presente la voluntad política del Municipio de trabajar desde la perspectiva de género.

Esta voluntad se tradujo, después de una sensibilización en el trabajo cotidiano del PP, en la Resolución N° 006/2003 de la Secretaría General, donde en su Artículo 6, inciso "d" establece que "los/as participantes de la Asamblea habilitada para ele gir

² Los electores/as deberán seleccionar 10 proyectos. Es una decisión estratégica que permite al elector/a pensar en términos de temas y territorio.

Consejeras/os votaran tres (3) candidatas/os como máximo, respetando la proporcionalidad de género en un (1) tercio”.

Por un compromiso de los técnicos y las técnicas y funcionarias y funcionarias de la Municipalidad en acciones promotoras de igualdad, que se constrúan y evaluaban en el proceso del PP, se logró avanzar en la aplicación de normas desde la perspectiva de género.

En el marco del segundo Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Varones y Mujeres 2005/2009, creado en base a la sanción en el Concejo Municipal del decreto N° 15322, se propone específicamente en el PP acciones que incentivan y fortalecen la presencia de las mujeres en las diferentes etapas del proceso, la inclusión de sus demandas y de la perspectiva de género en los proyectos elaborados.

Las acciones planteadas son las siguientes:

1) Paridad en los Consejos Participativos de Distrito, a los efectos de efectivizar la integración paritaria de varones y mujeres en los Consejos en el momento de la elección de consejeros y consejeras durante las asambleas de la Primera Ronda, los vecinos y las vecinas presentes votan por un varón y una mujer. ³

2) Espacios de ludotecas para poder incrementar la participación de las mujeres durante el desarrollo de las asambleas de la Primera Ronda. Se designa personal capacitado para la atención y cuidado de los niños y niñas asistentes.

3) Programa “Presupuesto Participativo y Ciudadanía Activa de Mujeres”, a través del Área de la Mujer de la Secretaría de Promoción Social y a partir de distintas acciones se propone incentivar la participación de mujeres en los ámbitos de decisión pública y fortalecer su presencia.

4) Utilización de un lenguaje inclusivo y no discriminatorio e imágenes no estereotipadas en todas las comunicaciones oficiales del Programa.

Incluir la perspectiva de género en todos los actos de la democracia, fortalece y desarrolla una cultura igualitaria que permite la inclusión de las mujeres en la vida política.

Programa “Presupuesto Participativo y Ciudadanía Activa de las Mujeres”

Implementado por el Área de la Mujer dependiente de la Secretaría de Promoción Social desde el año 2004 este Programa complementa y fortalece, una instancia de participación social y pública de la ciudadanía de Rosario como es el Presupuesto Participativo.

Se concretó la capacitación de mujeres que concurren al presupuesto participativo no sólo en la identificación de necesidades de género en su barrio, sino también en políticas públicas con perspectiva de género y liderazgo femenino. Las Consejeras pueden negociar y consensuar los proyectos mejorando así, las condiciones de vida de las personas en especial de las que son más vulnerables y excluidas.

Por esas razones, el programa tiene como su eje de acción, la participación de quienes atraviesan desventajas sociales: las mujeres en el ámbito público, impulsando la apertura de espacios donde los diversos actores y actrices de la sociedad civil participen en los procesos de toma de decisiones en todas las esferas de la vida social. El concepto de ciudadanía activa presupone, entonces, un compromiso activo de varones y mujeres en lo referente a lo público.

³ En el año 2006 se establece la aplicación de la paridad a través de ordenanza del Concejo Municipal

El Programa implementó e implementa distintos mecanismos institucionales y estratégicos para involucrar a las mujeres en las instancias de participación ciudadana, fortaleciendo su expresión e incorporando su opinión en la toma de decisiones. Especialmente se beneficiaron aquellas que carecen de herramientas y experiencias personales, discursivas e identificatorias como ciudadanas, para dirigirse y proponer en público proyectos, problemáticas y necesidades propias de su género.

La capacitación está a cargo de profesionales integrantes de organizaciones no gubernamentales de la ciudad de Rosario que trabajan desde la perspectiva de género en temas de participación ciudadana y participación de las mujeres.

Al evaluar el impacto de estas acciones se observa una importante cantidad de proyectos con perspectiva de género en donde las mujeres son beneficiarias, para avanzar en la inclusión de la perspectiva de género en todos los proyectos se propone incluir en la capacitación, talleres con Consejeras y Consejeros: con el objetivo de sensibilizar y capacitar consejeros varones en la perspectiva de género para su inclusión en la construcción de proyectos y además afianzar la capacitación recibida por las Consejeras. En cuanto al contenido se propone en la primera jornada: sensibilización sobre la construcción de los roles entre varones y mujeres, diferencia en la socialización, perspectiva de género desde lo vivencial y en la segunda jornada: tomando los proyectos elaborados en el proceso del PP, ejercitar la inclusión de la perspectiva de género en los mismos, ya sea visualizando su inclusión o su carencia.

Presupuestos Sensibles al Género – UNIFEM

Desde el año 2006 el Municipio de Rosario conjuntamente con Unifem y en el marco del Programa “Incorporando la perspectiva de género en los presupuestos”, se trabaja valorizando y fortaleciendo las estrategias de género existentes en el Presupuesto Participativo.

Impacto de las acciones

El recorrido desde el PP 2003 hasta el PP 2008 nos permite visualizar el proceso de la inclusión de la perspectiva de género en los proyectos del Presupuesto Participativo.

En un principio, las propuestas con perspectiva de género estaban ausentes; luego fueron presentadas pero no electas y en los últimos cuatro años, los proyectos fueron electos, incrementándose en cantidad y montos en el PP 2006, 2007 y 2008.

A modo de conclusión...

Se puede señalar varias acciones que llevaron a la inclusión de la perspectiva de género en los Proyectos del PP, que traducen la voluntad política del Municipio en acciones que buscan la igualdad:

- ◆ cumplimiento de las líneas planteadas en el Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades respecto a la participación de las mujeres en el ámbito público;
- ◆ paridad en la participación de varones y mujeres en los Consejos Distritales;
- ◆ sensibilización, capacitación y compromiso del equipo técnico del PP en garantizar la participación e involucramiento de las mujeres en el proceso del PP;
- ◆ capacitación a las Consejeras para que identifiquen las necesidades de género

en su barrio valorando su participación como sujetos políticos, en el marco del Programa “Presupuesto Participativo y Ciudadanía Activa de las Mujeres”.

Se observa, en este proceso, un avance por parte de las mujeres, en identificar y exigir la atención de sus demandas y necesidades obteniendo una mejora en su calidad de vida.

En base a estos datos y consideraciones, se puede destacar que la acción conjunta entre el Programa de Presupuesto Participativo, el Área de la Mujer, el Municipio y Concejo Municipal, manifiestan la voluntad política para crear espacios de participación ciudadana; lo cual va permitiendo a las mujeres involucradas en este tipo de proceso:

- ◆ tener un amplio conocimiento de los procesos presupuestarios y de cómo participar en ellos de manera que su intervención sea más informada y efectiva;
- ◆ incrementar su capacidad de negociación e influencia en la distribución de los recursos públicos;
- ◆ consolidar redes de mujeres líderes que incidan políticamente en la distribución equitativa en los recursos públicos entre varones y mujeres;
- ◆ destacar sus roles redistributivos y fiscalizadores de los recursos públicos;
- ◆ ser multiplicadoras-animadoras a la participación de otras mujeres en el ámbito público.

Finalmente nuestra experiencia nos permite generar algunas reflexiones que acompañan el trabajo en la perspectiva de género.

- ◆ La sola participación de las mujeres en el PP no garantiza la equidad de género.
- ◆ La perspectiva de género no es sólo para formular proyectos, sino que introduce un cambio sustantivo en la relación que se da entre Consejeros y Consejeras en los ámbitos de discusión y decisión.
- ◆ La voluntad política de la conducción del proceso, la capacitación y reflexión permanente son condiciones necesarias que se deben expresar en la construcción de herramientas innovadoras que tengan como objetivo el empoderamiento de las mujeres y la equidad de género